



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0123 P.H

Fecha de radicación: 10/25/2022

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0780-0008-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-249320  
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 114 #21A-85 Lote 27  
BARRIO: Granjas de provenza  
PROPIETARIO(s): Ernesto Agredo Bernal , Oscar Camacho Agredo y Guillermina Chacon de Agredo  
AREA DEL PREDIO: 66.00 m<sup>2</sup>  
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica  
USO: Vivienda  
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 205,16 m<sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PIMER PISO:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Carrera 21A # TRANSVERSAL 114 - 04  
En total posee un área construida privada de 58,58 m<sup>2</sup>, sin area privada libre.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso DIAGONAL 21A # TRANSVERSAL 114 - 40  
En total posee un área construida privada de 73,68 m<sup>2</sup>, sin area privada libre.

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso DIAGONAL 21A # TRANSVERSAL 114 - 40  
En total posee un área construida privada de 72,90 m<sup>2</sup>, sin area privada libre.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 205,16 m<sup>2</sup>, sin área Libre Privada, para un área Total Privada de 205,16 m<sup>2</sup>. Tiene Acto de reconocimiento de edificación - Licencia de construcción Modalidad: Modificación, con resolución N°22-0453 del 30 de Agosto de 2022 y con Radicación N° 68001-2-22-0121, debidamente ejecutoriada el día 05 de Octubre de 2022, por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0479NM de fecha 16 de Noviembre de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Paula Alejandra Matajira Murallas

Matrícula A30112021-1095932600

Se expide en Bucaramanga, el 13 de diciembre de 2022

Arq. Rene Garnica Castillo (P)  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga Provisional  
VC



*Eduardo*  
5262123

14 12 - 22